



VERIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN FSE 014-2020

El ordenador del gasto de la institución educativa, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial lo dispuesto por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo prescrito por la Ley 80 de 1993, parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia el Decreto 1082 de 2015 procede a realizar la verificación de ofertas dentro del Proceso de contratación fse 014-2020 cuyo objeto es él: "COMPRVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.

1. INVITACIÓN PÚBLICA

El rector de la Institución, atendiendo los estudios previos realizados al respecto en donde se plasma la necesidad de "COMPRVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, decide hacer la convocatoria de que trata el manual de contratación de la institución, Se procede a realizar la verificación de ofertas dentro del proceso de contratación fse 014-2020 cuyo objeto es el "COMPRVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.

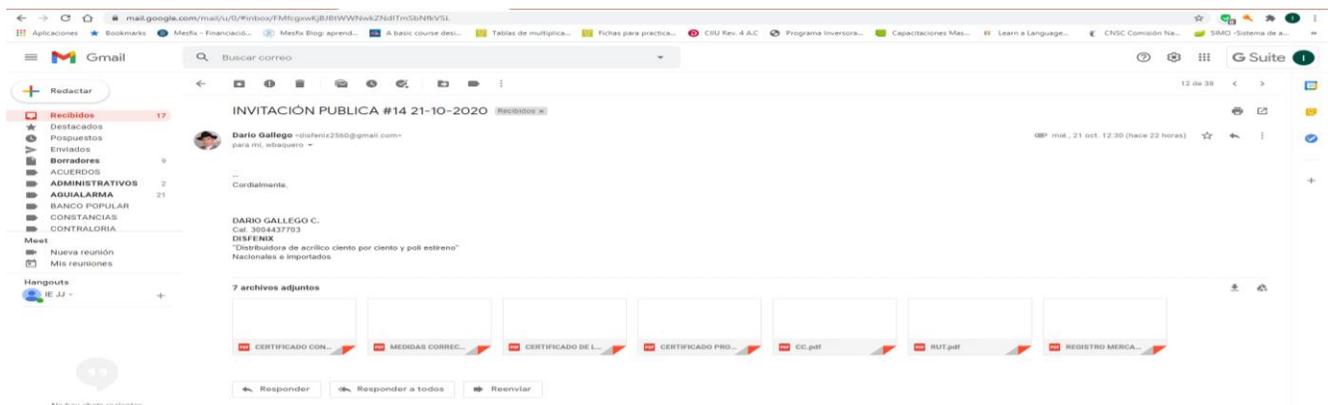
2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

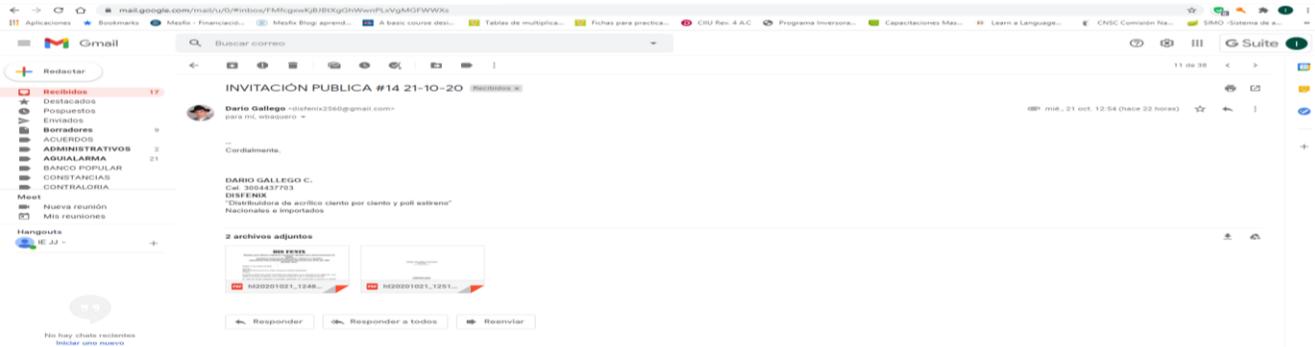
El día 21 de octubre de 2020 a las 4:00 p.m., venció el término otorgado para la entrega de propuestas, según lo establecido en el proceso contratación fse 014-2020, publicada en la página web el día 20 de octubre de 2020.

Las propuestas recibidas fueron:

PROPONENTE	NIT	FECHA	HORA	VALOR
DARÍO GALLEGO CASTAÑO	14.231.705-6	21/10/2020	12:54 PM	13.041.000

Evidencia de recibido de la propuesta:





3. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se establece que los requisitos mínimos habilitantes serán verificados **únicamente** en el oferente cuya propuesta se presente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta.

Por lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y requerimientos técnicos mínimos establecidos por la **INSTITUCIÓN** en la propuesta presentada así:

PROPONENTE: DARÍO GALLEGO CASTAÑO

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales (cámara de comercio)	CUMPLE
Fotocopia de la cedula del representante legal	CUMPLE
Fotocopia libreta militar representante legal Menor de 50 años	NO APLICA
Certificado del registro único tributario (Rut) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas	SE VERIFICO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SE VERIFICO
Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	SE VERIFICO
Certificado de antecedentes de la policía	SE VERIFICO
No encontrarse reportado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE
Certificado de aportes al sistema de seguridad social	NO LO ANEXO (SUBSANABLE)
Formato único hoja de vida	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Propuesta técnica económica	CUMPLE



Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficial	NO LO ANEXO (SUBSANABLE)
---	-----------------------------

4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO

La propuesta presentada cumple con los requisitos solicitados, teniendo en cuenta el análisis económico que soporta el valor estimado del Contrato realizado por la INSTITUCIÓN.

5. DECISIÓN

De conformidad con el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se recomienda la ADJUDICACIÓN el proceso de contratación fse 014-2020 cuyo objeto es "COMPRAVENTA INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ. Al proponente DARÍO GALLEGO CASTAÑO C.C. 14.231.705, por la suma de TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$13.041.000) M/CTE una vez Subsane el documento mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficial; en primer lugar, por ser una propuesta hábil, en segundo lugar, el valor propuesto no supera el presupuesto oficial, en tercer lugar, se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de la Entidad. El plazo máximo para subsanar es hasta el 23 de octubre del 2020 hasta las 12:00 m; de no subsanar los documentos no se podrá adjudicar la propuesta.

Dada en Ibagué, a los 22 de octubre de 2020.

ORIGINAL FIRMADA
LINA MERCEDES VILLADA
Auxiliar Administrativo

Revisó: WILLIAM ROBERTO BAQUERO (Asesor Administrativo y Financiero)